

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA MESA SALIDA		PROVINCIA DEL CHACO	
FECHA	HORA	MESA DE EN	ORDENANZA N° 148116
SALIDA		Atuación Simple	Fontana, 23 de Junio de 2016.-
7 JUN 2016	09:43Hs	2224	Let. 2
VISTO N° 14-16	LET C.A.		Hora 19:22
MUNICIPALIDAD DE FONTANA			

La Atuación Simple N° 178/16 de fecha 23 de Junio del corriente año s/ Concejales del Frente haco Ierece Mas, presentan Proyecto de Ordenanza referente a la Remodelación de la Piza Centralosé Pama; y

CONSIDERADO:

Que al ser Fontana, la ciudad del “Abrazo Cordial”, implica haber recibido on los bræs abieos la llegada de distintas colectividades que vinieron a poblar, desarrollando su via a través e estos ñien Años en nuestra localidad

Que a pesar de la crisis que está sufriendo la economía del país, nuestro gobierr munipal sigue apostando a la obra pública y al engrandecimiento de nuestra ciudad, continuando co la pavimentación, rampas, inauguración de establecimientos educativos de distintos niveles: entre otras obras.

Que en el marco del Centenario y porque no decirlo, de un Fontana más lido, se prevadems parte de la remodelación de la Plaza Central “José Palma”, apuntando a mejorar su entorno con enjir un monumento a la Bandera, en homenaje a su creador Don Manuel Belgrano.

Que así también, la construcción de mástiles para las distintas colectividaes, Paraguaras, Abrígenes (Etnia Quom), Italianas, Españolas, ya que la mayoría de los vecinos soios descendentes e inmigrantes, manteniendo de esta forma, viva las raíces de nuestra ciudad.

Que no es un dato menor mencionar, que oportunamente, este Gobierno Municipl adhice a todos los actos conmemorativos de las distintas colectividades, siendo esta, tra forma, e manter viva la identidad de cada país, que tiene representantes en nuestra ciudad.

Que además, el objetivo del proyecto, es fortalecer la puesta en valor de un rea que corentra icorridos urbanos de alto impacto patrimonial, La Chimenea, Sede Social y Camp de Deporte Club e Fontana, Municipalidad, Iglesia “Jesús de la Buena Esperanza”, Mercado Cenal, Comisaa Priei, Radio Local, Natatorio Municipal, entre muchas otras que convierten al centro en sitio enlemático y referente comercial recreativo de toda la ciudad, de fuerte sentido de pertenencia de todos los fontanenses.

Que a fin de llevar a cabo el plan, parte de remodelación de la plaza “José Palma”, en e convencimiento de que trabajando juntos, colaborando entre todos en distintos proyectos que buscan mantener viva la historia y cultura de los pueblos, es necesaria la conformación de una ‘Comión Especial’ para el diseño, la aprobación y supervisión del proyecto de ora, sugiriero que la misma sea integrada por un funcionario de la Secretaria de Obras Públicas, un funcionario de e Secretaria de Arquitectura y Urbanismo, un funcionario de la Secretaria de Cultra, un representant del Concejo Deliberante, un representante de la Asociación Civil Memoria de Nuestr Pueblo, un representante de soldados ex combatientes de Malvinas, un representante del Iro Socio Ilucativo, un representante del Instituto Belgraniano del Chaco, estando a cargo de la

Lidia Gabriela Rolón
SECRETARI DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



construcción y dirección técnica de la obra del mencionado proyecto el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que el tema ha sido debidamente tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la Sesión Ordinaria N° 17/16, de fecha 23 de Junio de 2016, según consta en Act N° 17/16.-

POR ELO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1) APROBAR el proyecto de obra Remodelación en parte de la Plaza Central "José Palma"

ARTICULO 2) ERIJASE el monumento a la Bandera en homenaje a su creador, en General Manuel Belgrano, el cual será construido y emplazado por el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en la Plaza José Palma.

ARTICULO 3) CONFORMESE dentro de los 10 días de la promulgación de la presente ordenanza una comisión especial para el diseño y aprobación del proyecto de obra establecido en el artículo 1 de la presente.

ARTICULO 4) ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas correspondientes del ejercicio financiero vigente.

ARTÍCULO 5) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 6) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilc Gabriela Rolón
SECRETARIA D. CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana